INFORME DE EVALUACION
IPMC-007-2024

En Caldas, a los Nueve (09) días del mes de abril de 2024, el Comité Evaluador, integrado por **ERIKA YOLANDA NUÑEZ PINILLA** Secretaria General y de Gobierno, **MILTON AURELIO RODRIGUEZ CASTRO** Tesorero y **YULI PATRICIA MONROY LANCHEROS** Secretaria de Planeación y Obras Públicas, se reunieron con el objeto de hacer la verificación de la subsanacion de los requisitos mínimos HABILITANTES y la respectiva evaluación y calificación técnica de las ofertas presentadas como producto de la invitación bajo la modalidad de Mínima Cuantía **IPMC-007-2024**, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) EN CANTERA INCLUIDO CARGUE PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE CALDAS - BOYACA**".

Revisada la plataforma transaccional SECOP II, se presentó un único oferente así:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
WILSON CORTES	WILSON CORTES	Oferta en evaluación	4/04/2024 11:45 AM	36.367.760 COP

En consecuencia, se iniciará el proceso de verificación de las condiciones jurídicas de la única propuesta presentada, a la cual le serán aplicadas las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015.

N°	PROPONENTE NÚMERO 1
1	**WILSON IVAN CORTES SAAVEDRA** C.C. **7.307.107**

CAPACIDAD JURÍDICA			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA. (Formulario No. 1): Deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por el Municipio de Caldas, firmada por representante legal de la empresa o la persona Natural. En la carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo	X		3 Folios

18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Personas Jurídicas y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio. Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos: Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, el cual deberá estar vigente y tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección. Deberán acreditar que su duración no sea inferior a la del plazo de ejecución de la aceptación de oferta que emane y un (1) año más. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el	X		03 Folios Anexa Matrícula Mercantil de Persona Natural. 

objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.			
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA En caso que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.	X		1 folio
CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Para el caso de las personas naturales estas deberán manifestar que se encuentran al día con el pago de aportes de seguridad social y que se mantendrá al día con los aportes de seguridad social y parafiscales durante la vigencia del contrato	X		2 Folios
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta.	X		02 Folios Se verifica por parte de la entidad encontrando que no se encuentra reportado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas.	X		02 Folios Se verifica por parte de la entidad encontrando que no se encuentra reportado en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación
CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el Municipio de Caldas accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional.	X		2 Folios Se consultó en línea los antecedentes judiciales del proponente, en los registros de las bases de datos de la Policía Nacional encontrando que no tiene antecedentes
Certificado vigente de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años De acuerdo a lo establecido en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el 753 de 2019 y con el fin de verificar el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por el delitos sexuales cometidos contra menores de edad del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el Municipio de Caldas accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma.	X		1 Folios Se consultó en línea en el registro de las bases de datos de la Policía Nacional encontrando que el proponente no se encuentra inhabilidades por delitos sexuales
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. De conformidad con lo previsto en los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la Entidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto	X		1 Folio Se consultó en línea en el registro de las bases de datos de la Policía Nacional encontrando que el proponente no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del compromiso anticorrupción y entregarlo con la oferta	X		2 Folios

Diligenciamiento del formulario "Inhabilidades e Incompatibilidades". Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual manifieste no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.	X		1 Folio
Diligenciamiento del formulario -acreditación del cumplimiento de contratos anteriores, declaración sobre multas y/o sanciones durante los últimos tres (03) años. Se diligenciará conforme al modelo contenido en el proceso y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.	X		1 Folio
REDAM. De acuerdo a lo establecido en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el decreto 1310 de 202 y con el fin de verificar la condición de deudor moros de las obligaciones alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), El Municipio de caldas accederá a los mismos a través de la página web del Ministerio de las Tecnologías de la Información, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma	X		1 Folio El proponente subsanó en debida forma la documentación solicitada por el comité evaluador
FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). El Proponente con su propuesta debe presentar copia de este Certificado. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de cada uno de sus RUT	X		3 Folios
CERTIFICACIÓN BANCARIA El oferente deberá cargar en la plataforma del SECOP II certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera en original, con fecha no superior a 30 días, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos. En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá presentar la certificación correspondiente al único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema	X		1 Folio

integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago-			
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN: Copia de la Resolución de Facturación expedida por la DIAN, de acuerdo con la Resolución número 000042 del 05 de mayo de 2020, la cual debe estar vigente al momento del cierre del proceso y durante la ejecución del contrato **Nota 1:** Si el oferente no está obligado a facturar electrónicamente, lo debe certificar por escrito, de acuerdo a la Resolución número 000042 del 05 de mayo de 2020.	X		2 Folios
ACREDITACION DE EXPERIENCIA			
ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA MÍNIMA: Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea igual o similar o que incluya **SUMINISTRO DE MATERIAL DE CANTERA (RECEBO) Y/O AFIRMADO** de conformidad con la siguiente tabla: **NÚMEROS DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL OFERENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA** / **VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR DEL PRESUPUESTO OFICIAL** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% De 5 hasta 6 — 150%	X		26 Folios se verifica con un contrato celebrado con el municipio de Buenavista por valor de $20.976.000
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ENSAYOS DE LABORATORIO: El oferente aporta ensayos de laboratorio recientes (máximo 45 días hábiles) de la cantera donde se va a suministrar el material, incluyendo limites, granulometrías, ensayo de proctor modificado y desgaste. Para lo cual se establecen que se cumplan las siguientes especificaciones: - Índice de plasticidad del 4 – 9 % - Granulometría del material (ensayo invias E-213) deberá cumplir con los requerimientos del artículo del 311. - % de desgaste menor al 50% - Proctor modificado.	X		**5 Folios**
LICENCIA DE EXPLOTACIÓN DE LA CANTERA: El proponente deberá presentar con su propuesta la licencia ambiental de la cantera expedida por la entidad ambiental, la cual debe estar vigente al momento del cierre del presente proceso, en la	X		**3 Folios**

cual debe especificar que el material de explotación es afirmado. Si el proponente no es el propietario de la Cantera, deberá adjuntar carta de disponibilidad suscrita por el propietario de la cantera o persona autorizada, quien deberá acreditar esta condición, a nombre del proponente indicando la cantidad de material a suministrar en el presente proceso, el Objeto y numero del proceso para la cual va dirigida, y su fecha de expedición no deberá ser más de 30 días a la fecha del cierre.			
TITULO MINERO. El proponente deberá presentar con su propuesta el documento concesión de la cantera, expedida por la entidad estatal correspondiente, la cual debe estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso. Este documento debe especificar que el material de explotación es afirmado. Si el proponente no es el propietario de la Cantera, deberá adjuntar el contrato de concesión de la cantera y la carta de disponibilidad y/o poder suscrito por el propietario de la cantera, a nombre del proponente, y su fecha de expedición no deberá ser más de 30 días a la fecha del cierre.	X		**1 FOLIO**
RUCOM. El proponente debe presentar junto con su propuesta el Registro Único de Comercializadores de minerales "RUCOM", de la cantera donde se va a suministrar el material. Si el proponente no es el propietario de la Cantera, deberá adjuntar el RUCOM de la cantera o propietario de la cantera y la carta de disponibilidad y/o poder suscrito por el propietario de la cantera, a nombre del proponente, y su fecha de expedición no deberá ser más de 30 días a la fecha del cierre.	X		**1 Folio**
MAQUINARIA: **EQUIPOS** / **CANTIDAD** RETRO CARGADOR Y/O CARGADOR Y/O RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGAS MODELO 2008 O SUPERIOR — **1** Debe ser propios y/o en leasing y/o Alquilado, lo cual se demostrará adjuntando los documentos que acrediten la propiedad y/o disponibilidad de alquiler:	X		2 Folios Anexa compromiso de contrato de alquiler de retroexcavadora.

- Tarjeta de propiedad y/o factura o documento de compra y/o contrato de arrendamiento financiero (leasing) de quien da la disponibilidad del equipo - Promesa de arriendo para el proyecto objeto de la presente convocatoria. - Certificado de disponibilidad del equipo si es alquilado o propio.			
OFERTA ECONÓMICA			
OFERTA ECONÓMICA	x		1 Folio

VALOR OFERTA: TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA M/CTE $ 36,367,760.00) incluidos impuestos, estampillas y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Concepto: Una vez efectuada la verificación de los requisitos en la invitación, se encontró que la propuesta presentada por **WILSON IVAN CORTES SAAVEDRA** identificado con C.C 7.307.107 **SUBSANO** en debida forma los documentos solicitados por parte de la entidad, el Comité Evaluador concluye que la propuesta CUMPLE con los parámetros establecidos en la invitación publica y recomienda por unanimidad al señor Alcalde Municipal, celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS que se origina de la Invitación Pública **IPMC-007-2024**, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) EN CANTERA INCLUIDO CARGUE PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE CALDAS – BOYACA**" con el proponente **WILSON IVAN CORTES SAAVEDRA** identificado con C.C 7.307.107 teniendo en cuenta que cumple con todos los requisitos establecidos en los estudios previos, la invitación pública y los demás documentos que hacen parte del presente proceso.

ERIKA YOLANDA NUÑEZ PINILLA
Secretaria General y de Gobierno,

MILTON AURELIO RODRIGUEZ CASTRO
Tesorero

YULI PATRICIA MONROY LANCHEROS
Secretaria de Planeación y Obras Públicas